



AFAC
AGENCIA FEDERAL
DE AVIACIÓN CIVIL

Subsecretaría de Transporte
Agencia Federal de Aviación Civil
Dirección Ejecutiva de Aviación

Permiso de Taller Aeronáutico

Número 535.

Se otorga el presente permiso a:

BURMEX MANUFACTURING, S.A. DE C.V.
Comercialmente conocido como: **BURRANA.**
Teléfono Institucional: **686 800 3125.**
Correo-e Institucional: **mxl.repairs@burrana.aero**

El cual tiene su domicilio en:

**CIRCUITO DEL PROGRESO No. 86-B,
PARQUE INDUSTRIAL PROGRESO,
C.P. 21188, MEXICALÍ, BAJA CALIFORNIA NORTE.**

Al verificar que este cumple con todos los requerimientos de la Agencia Federal de Aviación Civil (A.F.A.C.), para el establecimiento de un Taller Aeronáutico, conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil, en la Ley de Vías Generales de Comunicación, sus Reglamentos y a lo dispuesto en la última enmienda de su "Manual de Procedimientos de Taller (MPT)", se Certifica que "**Burmex Manufacturing, S.A. de C.V.**" se encuentra **Autorizado** para desarrollar actividades en la siguiente Clasificación:

**SERVICIO AL PÚBLICO.
CATEGORÍA 2 y 3.
ACCESORIOS CLASE 3.**

La operación del Taller Aeronáutico se sujetará a lo establecido en las Especificaciones de Operación anexas al presente, el Reglamento de la Ley de Aviación Civil y las Cláusulas anexas que establecen los Derechos y Obligaciones.

Este Permiso a menos que sea Suspendido, Revocado o Cancelado, permanecerá vigente del **21 de Marzo del 2023 al 21 de Marzo del 2025.**

Atentamente


Ing. Pablo Carranza Plata
Director Ejecutivo de Aviación


Fecha de Expedición Original: 21 de Marzo del 2023.
Fecha de Expedición Actual: 21 de Marzo del 2023.

Este Permiso no es transferible y cualquier modificación en las Limitaciones o en la Localización del Taller Aeronáutico, deberán ser solicitadas a la Agencia Federal de Aviación Civil.

Cualquier alteración de este Permiso será sancionada conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil.
Forma IA - 23 / 95.